

TÉRMINOS Y CONDICIONES

XIV. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

A. El Cliente será responsable en todo momento de la protección de todos los bienes de la Empresa que se encuentren instalados en el domicilio de servicio a su nombre y, para tal fin, no permitirá el acceso a tales bienes por parte de ninguna persona, salvo a los empleados autorizados de la Empresa.

B. El Cliente será responsable del costo de las reparaciones o de los daños causados a los bienes de la Empresa que se encuentren instalados en el domicilio de servicio a su nombre y derivados de cualquier negligencia o uso indebido por parte de personas que no sean empleados de la Empresa. En el caso de que se produzcan daños a los bienes de la Empresa en el domicilio de servicio del Cliente, la Empresa podrá exigir a partir de ese momento un depósito de garantía razonable en concepto de seguro para cubrir el pago de las reparaciones en caso de daños futuros.

C. La Empresa entrega el Servicio de suministro eléctrico y el Cliente lo adquiere con la condición explícita de que, una vez que la electricidad pasa el Punto de entrega, queda bajo el control y la responsabilidad del Cliente y se convierte en una propiedad del Cliente cuyo uso se limitará exclusivamente a lo dispuesto en el presente documento. Además, la Empresa no asume responsabilidad alguna por las pérdidas o los daños a cualquier persona o propiedad que resulten, directa o indirectamente, del uso, uso indebido o existencia de tal suministro eléctrico una vez que haya pasado el Punto de entrega; esta limitación de responsabilidad se extiende a cualquier pérdida o daño que resulte de la presencia, naturaleza o estado de los cables o equipos del Cliente, así como a la inspección o la reparación de estos.

D. El Cliente será responsable del mantenimiento y la reparación de su cableado y sus equipos. En el caso de que el Cliente informe de una falla en el Servicio de suministro eléctrico, la Empresa tomará las medidas necesarias para responder con la rapidez razonable a tal aviso, con el único propósito de corregir cualquier falla que pueda existir en los equipos de la Empresa que prestan el Servicio de suministro eléctrico al Cliente. Si la causa aparente del problema radica en el cableado o en los equipos del Cliente, los empleados de la Empresa podrán, si así lo solicita el Cliente, realizar una inspección del cableado o de los equipos del Cliente que los empleados de la Empresa estén preparados para llevar a cabo. Sin embargo, cualquier inspección del cableado o los equipos del Cliente por parte de los empleados de la Empresa se realiza con la condición expresa de que el Cliente asuma todo el riesgo, la responsabilidad y las obligaciones por todos las acciones, falta de acciones y negligencias de los empleados de la Empresa. La Empresa solo se reserva la responsabilidad absoluta con respecto a las acciones de sus empleados en relación con los bienes de su propiedad.

E. El Cliente tendrá la responsabilidad de seleccionar un Plan de tarifas vigente, de conformidad con lo establecido en la sección VIII.

Presentado el 12 de diciembre de 2013

Suministro eléctrico, Virginia

Fecha de presentación sustitutiva vigente a partir del 01 de septiembre de 2009

Esta presentación entró en plena vigencia el 25 de enero de 2014.